

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 134/2012, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para el año 2013 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, correspondiente al día 29 de diciembre de 2012, páginas 1038 y 1039, número de inserción (03/42.025/12), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario, página 1:

Donde dice: “Decreto 34/2012, de 27 de diciembre...”.

Debe decir: “Decreto 134/2012, de 27 de diciembre...”.

En el apartado A) del artículo único debe incluirse en la relación de días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el 6 de diciembre, Día de la Constitución española.

(03/1.135/13)

